

Núm y año del expte.: 237/21-SF
Referencia: Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 16 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS M.P. POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA HACER FRENTE AL COVID-19, EN VIRTUD DEL CUAL SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE DIVERSAS ACTUACIONES PARA LA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES POR UN IMPORTE DE 1.027.789,27 EUROS.

PROPUESTA:

Darse por enterado del acuerdo de 16 de marzo de 2020 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., en adelante EPES, por el que se declara la necesidad de actuar de manera inmediata en la contratación de bienes y servicios para hacer frente al COVID-19, en virtud del cual se ha adjudicado la contratación de emergencia para la adecuación de instalaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe de las actuaciones asciende a la cantidad de UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.027.789,27 euros), IVA incluido, que se abonarán con cargo a los presupuestos de capital y explotación de EPES correspondiente al ejercicio 2020.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 12 de febrero de 2021

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente a la COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria, resultó imprescindible la inmediata contratación de las siguientes actuaciones para adecuar las instalaciones de EPES para garantizar la respuesta a la ciudadanía: redacción de proyecto para el cierre de la planta baja del edificio de Salud Responde y Servicio Provincial 061 de Jaén, obra de cierre de la planta baja del edificio de Salud Responde y Servicio Provincial 061 de Jaén, suministro de mobiliario, suministro de instalaciones técnicas, suministro de módulos prefabricados en régimen de alquiler, acondicionamiento de bases asistencial, suministros para la señalización de bases asistenciales, suministro de traspaleta eléctrica y ampliación de la sala de coordinación del Servicio Provincial 061 de Almería.

En virtud de ello, con fecha 16 de marzo de 2020 la Dirección Gerencia de EPES acordó declarar la necesidad de actuar de manera inmediata en la contratación de bienes y servicios para hacer frente al COVID-19, en virtud del cual se ha adjudicado la contratación de emergencia de diversas actuaciones para adecuación de instalaciones., de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdo de emergencia.
- Conformidad de la adquisición mediante contratación por procedimiento de emergencia.
- Certificado de disponibilidad de financiación para adquirir compromisos.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Málaga, a 8 de febrero de 2021

**EL DIRECTOR ECONÓMICO
Y SERVICIOS GENERALES**

Fdo: José Luis García Cano

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Málaga, a 8 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Luís Pastrana Blanco